

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ACTA N° 006-2016/MDP-CCI**

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, siendo las 10:00 horas del día 16 de setiembre del año 2016, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2016-MDP/A:

MIEMBROS:

- Abog. Pepe Flores Roque. Gerente Municipal - Presidente.
- Abog. Martha Peña Arenas. Gerente Asesoría Jurídica – Miembro (Secretaría Técnica).
- Abog. Jimmy Tamba Huamani. Gerente de Administración y Finanzas – Miembro.
- Econ. Andrés Alcalde Arias. Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Miembro.
- Abog. Lisset López Untiveros. Gerente de Turismo y Desarrollo Económico - Miembro.
- Abog. Giarrina Solís Vilafana. Gerente de Rentas - Miembro.

INVITADOS:

- CPC Ivón Valdivia Gómez - Sub Gerente de Logística

AGENDA:

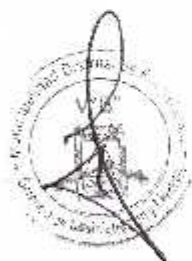
1. Designación del responsable de la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública – Actividad N° 3 de la Meta N° 28 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016 (PI).
2. Oligamiento de plazos para la presentación del Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública – Actividad N° 3 de la Meta N° 28 del PI.

ORDEN DEL DIA:

1. **Designación del responsable de la elaboración del Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública – Actividad N° 3 de la Meta N° 28 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016 (PI), y establecimiento de las acciones y coordinaciones para asegurar su cumplimiento.**

El Gerente Municipal, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno inició la sesión dando la cordial bienvenida a los miembros del Comité así como a los invitados, manifestando que la misma fue convocada dentro del proceso de ejecución de las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en la entidad, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

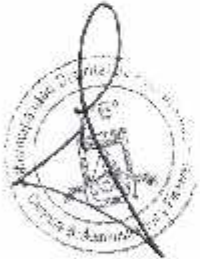
Seguidamente el Presidente del Comité cedió el uso de la palabra a la Sub Gerente de Logística, quien informó que de acuerdo a la Guía para el cumplimiento de la Actividad N° 3 de la Meta 28 del PI elaborada por la Contraloría General de la República, esta actividad es de cumplimiento obligatorio, la cual será verificada a través de un documento denominado plan de trabajo. En este documento se definirá el curso de acción a seguir para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación



pública, y su elaboración estará a cargo de su área. Agregó, que para la elaboración de dicho plan de trabajo, era importante tener en cuenta que el insumo principal, son los resultados obtenidos en el informe de diagnóstico; por lo tanto, las propuestas de control que se establezcan en el plan de trabajo deben guardar congruencia con la información del informe de diagnóstico y los resultados obtenidos con la herramienta de autodiagnóstico.

Finalmente la Sub Gerente de Logística, amplió las acciones a seguir dentro de las cuales resaltaron: i) Transferir la información de la herramienta de autodiagnóstico al formato de plan de trabajo, por cada una de sus secciones, ii) Determinar quiénes serán los responsables de realizar o gestionar su implementación, iii) Definir el plazo que se requerirá para la implementación de cada una de las propuestas de control, iv) Para determinar el orden secuencial de implementación, se deberá tener en cuenta el plazo, los recursos humanos, financieros, materiales, entre otros, v) Se deberá especificar por cada uno de los controles, las acciones y la unidad orgánica a cargo de dicha actividad, y, vi) De acuerdo a los plazos de implementación se deberá completar el Diagrama de Gantt por semanas y por meses.

Acto seguido, el Comité previo debate y consultas formuladas a la Sub Gerente de Logística, determinaron que correspondía al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la municipalidad, asumir la responsabilidad de la elaboración de **Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública – Actividad N° 3 de la Meta N° 28 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016 (PI)**, para lo cual, en coordinación con su equipo de trabajo serán los encargados de utilizar el formato de plan de trabajo y el formato de informe (Anexos N° 7 y N° 8) de la Guía para el cumplimiento de la Meta 28 elaborada por la Contraloría General de la República. El presidente del Comité recomendó a la Sub Gerente de Logística, cumplir de manera diligente y oportuna con el cumplimiento de esta Actividad.

- 
2. **Otorgamiento de plazos para la presentación del Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública – Actividad N° 3 de la Meta N° 28 del PI.**

Previo debate el Comité de Control Interno consideró oportuno otorgar a la Sub Gerente de Logística, un plazo máximo para la presentación del **Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública** de la municipalidad al correo electrónico: metacontrolinterno@contraloria.gob.pe de la Contraloría General de la República, hasta el 14 de octubre del 2016.



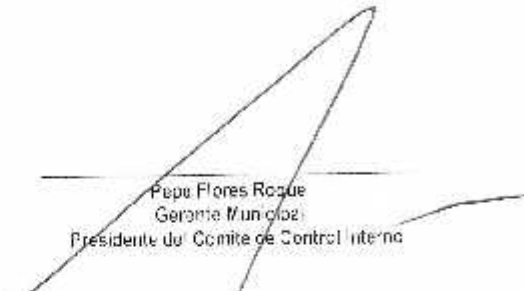
ACUERDOS:

Por unanimidad, se acordó:

- 
1. **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística la responsabilidad de la elaboración del Informe de Diagnóstico de Control Interno en el proceso de Contratación Pública – Actividad N° 2 de la Meta N° 28 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016.
 2. **OTORGAR** a la Sub Gerencia de Logística como plazo máximo de presentación del Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública de la municipalidad al correo electrónico:

metacontrolinterno@contraloria.gob.pe de la Contraloría General de la República, hasta el 14 de octubre del 2016.

Siendo las 12:30 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad



Pepe Flores Roque
Gerente Municipal
Presidente del Comité de Control Interno



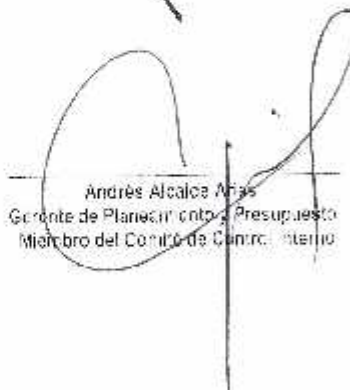
Martha Peña Arnás
Gerente de Asesoría Jurídica
Secretaria Técnica del Comité de Control Interno



Jimmy Tambo Huamani
Gerente de Administración y Finanzas
Miembro del Comité de Control Interno



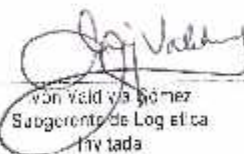
Gianina Solís Vilatana
Gerente de Rentas
Miembro del Comité de Control Interno



Andrés Alcaza Arias
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro del Comité de Control Interno



Lisset Leoz Jiménez
Gerente de Turismo y Desarrollo
Económico
Miembro del Comité de Control Interno



Iván Valdés Gómez
Subgerente de Logística
Terminada